

DISPOSICION SE-CFJ N° 277/16

Buenos Aires, 22 de agosto de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 122/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 40/16, la Actuación CFJ- BEC N° 761/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 64 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Andrea Demarco un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de siete mil ciento treinta y tres pesos con dieciocho centavos (\$ 7.133,18) para continuar cursando el Programa de Actualización en Litigación Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 122/16 se autorizó el pago de cuatro mil seiscientos ocho pesos (\$ 4.608,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 761/16 solicitó el reintegro del saldo de la beca y adjunto formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de cuatro mil seiscientos ocho pesos (\$ 4.608,00).

Que a fs. 29 del Legajo N° 40/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de dos mil quinientos veinticinco pesos con dieciocho centavos (\$ 2.525,18) a **Andrea Demarco** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles del Programa de Actualización en Litigación Penal del ciclo lectivo 2016, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 277/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**